PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCIÓN Nº 1894 18

Comodoro Rivadavia, 02 de Agosto de 2.018.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 9035/07, la Ordenanza Nº 11420/13 y la Resolución Nº 756/08.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11.420/13 establece el régimen de implementación del sistema de estacionamiento medido en ciertas calles y avenidas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que la Ordenanza Nº 11.420/13 fue modificada por la Ordenanza Nº 11.420-1-14.-

Que por Resolución Municipal Nº 0756/08 se reglamenta el otorgamiento de las exenciones en el pago del estacionamiento medido.-

Que en el art.6 (Anexo I), rige la exención respecto de los **TITULARES O ARRENDATARIOS DE VIVIENDAS O LOCALES QUE NO POSEAN ESTACIONAMIENTO PROPIO Y SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DEL RADIO DE IMPLEMENTACION DEL SEM COMODORO RIVADAVIA,** estableciendo que para la obtención del certificado de exención..."Los vecinos alcanzados en el artículo deberán acreditar los siguientes requisitos: título automotor, título de propiedad del inmueble o contrato de alquiler (sellado por rentas), **impuesto automotor**, seguro DNI con domicilio actualizado y licencia de conducir ...."

Ahora bien el término "Impuesto Automotor" no refleja las condiciones que quiere establecer la norma a los fines de tornarla operativa, por ello resulta necesario modificar el término **"impuesto automotor"** por **"certificado de libre deuda impuesto automotor "**

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

R E S U E L V E:

Artículo1º) MODIFICAR el art.6 Anexo I de la Resolución Nº 756/08 el que quedara redactado de la siguiente manera: **Artículo 6º: TITULARES**

1894 18

O ARRENDATARIOS DE VIVIENDAS O LOCALES QUE NO POSEAN ESTACIONAMIENTO PROPIO Y SE ENCUENTREN UBICADOS DENTRO DEL RADIO DE IMPLEMENTACION DEL SEM COMODORORO RIVADAVIA ". Se otorgará una (1) "Exención por vivienda o local, que facultara al titular o arrendatario a estacionar a una distancia de hasta 200 metros a la redonda de su domicilio real comercial . Para la obtención del –certificado de Exención los vecinos alcanzados por este artículo deberán acreditar los siguientes requisitos: título automotor, título de propiedad del inmueble o contrato de alquiler (sellado por rentas), certificado de libre deuda impuesto automotor, Seguro, DNI con domicilio actualizado y licencia de conducir. En caso que el vecino habite en la vivienda, pero que no sea propietario ni arrendatario de la misma, podrá demostrar que vive allí por medio de la presentación de un servicio que figure a su nombre o alternativamente, cualquier medio de prueba que la Municipalidad considere pertinente. En el caso que se posea más de un vehículo figurarán en el Certificado de Exención" los dominios respectivos para que se pueda hacer uso de la "Exención" en forma alternativa y solo por cada vehículo por vez.-

Artículo2º) **REFRENDARA** la presente Resolución el Señor Secretario de Economía Finanzas y Control de Gestión y el Señor Secretario de Recaudaciones.-

Artículo3º) **REGÍSTRESE,** dese al Boletín Oficial Municipal tomen conocimiento las distintas Secretarias Municipales y Direcciones pertinentes. Cumplido **ARCHÍVESE.-**

Cdor. ISRAEL COEN
Secretario de Recaudación
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA

Cdor. GERMAN DANIEL PFEISTER
Secretario de Economía y Finanzas y Control de Gestión
de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia

CARLOS ALBERTO LINARES
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia